

Veeduría social a la gestión municipal

Perfil de la municipalidad de
Choluteca, Choluteca

Alcaldía Municipal de Choluteca



**© Informe de Veeduría Social a la
Gestión Municipal 2022**

Publicado en febrero de 2023

Copyright © 2023 Foro Nacional de
Convergencia (FONAC)

Elaborado por la Unidad de Incidencia Política
con información recopilada por
la Red Nacional de Veedores Sociales
del FONAC

Tegucigalpa, MDC – Honduras CA

www.fonac.hn

info@fonac.hn

*La información contenida en este Informe de Veeduría Social a la Gestión Municipal 2022,
puede ser utilizada por el lector, sin previa autorización del autor, siempre y cuando se cite la
fuente*

Contenido

I. ANTECEDENTES	2
II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO.....	3
2.1 Información histórica del Municipio	3
2.2 Geográficas.....	3
2.3 Sociodemográficas	3
2.4 Categorizaciones	4
2.5 Autoridad local	4
III. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VEEDURÍA SOCIAL.....	5
IV. PRINCIPALES OBSERVACIONES.....	5
4.1 Proceso de transición y traspaso de mando municipal.....	5
4.2 Proceso de Gestión Municipal.....	6
V. LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR EN EL RESPALDO A LA GESTIÓN MUNICIPAL	8
VI REFERENCIAS.....	9

I. ANTECEDENTES

El Foro Nacional de Convergencia (FONAC), es una instancia representativa y de elevada capacidad técnica, que mediante la participación ciudadana promueve diálogos y consensos intersectoriales, así como mecanismos de control social e incidencia política, para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

La Constitución de la República de Honduras, establece que los departamentos se dividirán en municipios autónomos administrados por corporaciones electas por el pueblo, de conformidad con la ley, también en sus primeros artículos específicamente el art. 5: *“Establece el principio de la democracia participativa y la participación de todos los sectores políticos en la administración pública”* y reconoce el derecho a cualquier persona acceder a la información pública.

La municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, existe para **logra el bienestar de los habitantes y uno de sus objetivos es utilizar la planificación** para alcanzar el desarrollo integral del municipio, teniendo como objetivos entre otros, el de asegurar la participación de la comunidad en la solución del problema del municipio.¹

¹ Art. 14 / Ley de Municipalidades

En tal sentido el FONAC, inició proceso de acompañamiento a las municipalidades, emprendiendo desde el 2022, la iniciativa del “Proyecto veeduría social municipal” que tiene por objetivo general, verificar el cumplimiento del proceso de transición y traspaso de mando de los gobiernos municipales 2021-2022, conforme a la Ley de Municipalidades 134-90 y “Manual de Transición y Traspaso de los Gobiernos Municipales” y gestión del desarrollo municipal 2022, a través del levantamiento de herramienta de veeduría social y la visita a las autoridades locales.

Es por ello que se realizó la visita oficial **el 26 de abril 2022**, a las autoridades de municipales de **Choluteca, Choluteca**, por una comitiva conformada por miembros del staff técnico del FONAC y Red Nacional de Veedores Sociales, para revitalizar las relaciones y ofrecer respaldo institucional a la gestión pública local de las nuevas autoridades.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO²

2.1 Información histórica del Municipio³:

Los cronistas españoles fechan el año de 1526 como fundación del poblado, cediéndole el honor a Juan de la Cueva, soldado del conquistador Pedro de Alvarado, aunque otros citan la nueva fundación en 1534.

Para 1580 la circunscripción de Choluteca fue incorporada a la alcaldía mayor de Tegucigalpa consolidando la región sur de provincia de Comayagua por descubrimientos mineros en su circunscripción, obtuvo el rango de villa de Xeres de la frontera de Choluteca, y se le dio categoría de municipio el 28 de Junio 1825.

2.2 Geográficas

El municipio de Choluteca, Choluteca está conformado por 25 aldeas según el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadísticas (2013).

Según la información cartográfica del Sistema Nacional de Información Territorial (2001), se estima que la extensión territorial del municipio es de aproximadamente 1071.94 Km².

2.3 Sociodemográficas

Desde el ámbito sociodemográfico se destaca el crecimiento poblacional del municipio de Choluteca, el cual ha sido registrado en los diferentes cortes de censos poblacionales.

² Prontuario Municipal elaborado por la Asociación de Municipios de Honduras & Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2012)

³ Adaptado de AMHON y AECID (2012).

Si bien es cierto, se han elaborado veinte censos y recuentos censales que datan desde el año 1791 a la fecha y en el trabajo de Flores Fonseca (2003) se han documentado los censos de 1950, 1961, 1974, 1988 y 2001.

Cabe aclarar que aún el año 1988 no existía censo para algunos municipios; en la actualidad el último corte censal se elaboró en el año 2013.

Con base en las proyecciones del INE se estima que al 2021 la población total de Choluteca asciende a los 171017 habitantes.

De ellos 80439 son hombres y 90578 son mujeres, representando el 47.04% y 52.96% respectivamente.

De acuerdo con la distribución por grupos etarios, se estima que la población de niños representa un 29.58%, los adultos un 61.52% y la tercera edad un 8.9%

2.4 Categorizaciones

Con relación a los antecedentes del municipio y las categorizaciones municipales, es importante evidenciar la historia que ha tenido Choluteca en cada una de las iniciativas por clasificar los logros y niveles de desarrollo alcanzados por el municipio derivado del desempeño de los gobiernos locales.

Desde este enfoque es posible dar cuenta de cinco categorizaciones realizadas, las cuales han compartido la filosofía de evaluar y clasificar el accionar, condiciones y capacidades de las municipalidades, así como los resultados transversalizados en el desarrollo socioeconómico del territorio.

En general municipio de **Choluteca, Choluteca**, sitúa de las categorizaciones entre 1992 al 2014 se describe su nivel de desarrollo.

Categorización	Categoría	Descripción
Categorización municipal 1992	B	Administración organizada
Categorización municipal 1999	A	Mayor capacidad
Categorización municipal 2007	A	Avanzadas
Categorización municipal 2014	A	Alto desempeño

Fuente: Perfil Municipal IDM. Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Tegucigalpa, Honduras. 2022

2.5 Autoridad local:

Según la declaratoria oficial del Consejo Nacional Electoral 2021, el Alcalde Municipal, electo para el periodo 2022-2026 es el señor **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, quien presidirá la administración pública local acompañado por su cuerpo de Regidores y Regidoras.

III. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VEEDURÍA SOCIAL

La veeduría social de la gestión municipal 2022 y proceso de transición y traspaso de mando 2021-2022, pasa inicialmente por la estructuración de la metodología del programa de fortalecimiento de capacidades a nuestra Red Nacional de veedores Sociales del FONAC, priorizando geográficamente 2 departamentos: Francisco Morazán y Cortés, así como veedores sociales que viven en las cabeceras departamentales.

Los líderes veedores sociales, representantes del municipio de **Choluteca, Choluteca**, participaron en varios encuentros de fortalecimiento de capacidades, posteriormente se visitó a la autoridad local, mediante remisión de nota oficio, para presentar las acciones de veeduría social que el FONAC ha emprendido y compartir con las nuevas autoridades el proyecto municipal de veeduría social, permanente acompañamiento técnico y revisión sobre las acciones de nuestros veedores sociales en la gestión municipal.

El enfoque del programa municipal de acompañamiento y respaldo a la gestión municipal desde el control social ciudadano, es que nuestros líderes veedores sociales departamentales y municipales tengan:

- i) Apropriamiento del veedor social de los conocimientos holísticos del marco de gestión municipal,
- ii) Reconocimiento y consolidación de su liderazgo ante la autoridad local y otros actores de las organizaciones comunitarias de la sociedad civil en el entorno territorial,
- iii) Acompañamiento y respaldo a la gestión de las nuevas autoridades municipales en el aseguramiento de la buena gobernanza en el territorio; en esa línea el enfoque del FONAC es acompañar permanentemente técnicamente sobre el avance de la verificación al cumplimiento de la gestión pública local especialmente en **Choluteca, Choluteca**.

IV. PRINCIPALES OBSERVACIONES:

4.1 Proceso de transición y traspaso de mando municipal.

La municipalidad de **Choluteca, Choluteca**, entregó los respaldos documentales solicitados por el FONAC, puntos de actas de certificación Corporación Municipal.

Se realizó revisión conjunta de gabinete entre empleados municipales, miembro de la Red Nacional de Veedores Sociales, líder del departamento **Pastor Marco Fuentes**, quien efectuó el acompañamiento junto con el staff técnico del FONAC.

Según los resultados obtenidos, consideramos que se cumplió la normativa vigente **"MUY BUENO"**, con **88.47%** conforme a las ponderaciones de las tres (3) etapas del proceso de transición y traspaso de mando municipal.

Resumimos por etapa las principales observaciones encontradas en la sistematización de las fichas veeduría social, **en el momento de levantamiento información**.

Primera Etapa: Elaboración del informe de gestión del Proceso de Transición y Traspaso de mando municipal.

1. El Comisionado Municipal, **NO participó en esta etapa.**

Segunda Etapa: Presentación y verificación del informe de gestión del proceso de transición y traspaso.

1. Las Comisiones Ciudadanas de Transparencia CCT y otras redes de sociedad civil local, **NO ESTABAN** debidamente acreditados de la Comisión conjunta de trabajo.
2. Las Comisiones Ciudadanas de Transparencia CCT y otras redes de sociedad civil, **NO OBSERVARON** la verificación de la existencia física de los bienes municipales existentes según informe de gestión.
3. **NO TIENEN ACTUALIZADOS** informes de auditoría del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), última versión es 2013.
4. **NO TIENEN sistema contable de compras** con respectivos manuales, ni tampoco están registrados en el ONCAE, están a las puertas de apoyo cooperación internacional, en fortalecer el área de compras y adquisiciones.
5. **NO TIENEN el título de creación del municipio**, tienen en conflicto legal en disputa de los límites municipales.
6. **NO TIENEN ARCHIVOS** de los informes de veeduría social elaborado por la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT y Comisión Local de Seguimiento a la implementación de la Ley Carrera Administrativa Municipal.

Tercera Etapa: Toma de posesión de nuevas autoridades municipales electas.

1. Las acciones contempladas en esta etapa se realizaron conforme a la normativa vigente

4.2 Proceso de Gestión Municipal

La municipalidad **de Choloteca, Choloteca**, entregó los respaldos documentales solicitados por el FONAC, puntos de actas de certificación Corporación Municipal.

Se realizó revisión conjunta de gabinete entre empleados municipales, miembro de la Red Nacional de Veedores Sociales, líder del departamento Pastor Marco Fuente, y staff técnico del FONAC.

Consideramos que fue un proceso normal, es un mandato de reelección, lo catalogamos **“MUY BUENO” con 78.21%**, según las ponderaciones en los aspectos considerados por FONAC de gestión municipal.

Resumimos por etapa las principales observaciones encontradas en la sistematización de las fichas veeduría social, **en el momento de levantamiento información.**

4.2.1. Administrativo: Registro de firmas Alcalde y Tesorero declaración jurada

1. Registro de firmas del Alcalde y Tesorero Municipal gestión 2022, con la declaración jurada registrada en el ente correspondiente.

4.2.2. Organización de la Corporación Municipal: Calendario anual de sesiones y comisiones de trabajo conformadas por los Regidores

1. Tienen conformadas las comisiones de trabajo y los regidores forman parte.
 - Finanzas y plan de arbitrios,
 - Ejidos,
 - Educación,
 - Deportes,
 - Salud y saneamiento básico,
 - Transporte y ordenamiento territorial,
 - Asuntos de la mujer, niño, adulto mayor y discapacitados,
 - Seguridad ciudadana,
 - Medio ambiente y ornato, turismo,
 - Servicios públicos y mercados,
 - Infraestructura,
 - Desarrollo comunitario,
 - Gestión y seguimiento.
2. Disponen del calendario anual de sesiones aprobado en la primera sesión de Corporación Municipal del año.

4.2.3 Nombramientos altos funcionarios municipales: Tesorero, auditor interno, secretario municipal y Comisionado municipal.

1. **TIENEN debidamente ratificados** a los funcionarios municipales.
 - Tesorero,
 - Secretario y
 - Auditor municipal.
2. **NO TIENEN nombrado** el Comisionado Municipal.

4.2.4 Instancias Municipales: Consejo de Desarrollo Municipal y Alcaldes Auxiliares.

1. **NO existen** las instancias en la conformación de los miembros del Consejo de Desarrollo Municipal.
2. **No hay el debido registro de la designación de los Alcaldes Auxiliares.**

4.2.5 Instrumentos de planificación: Plan de Desarrollo Municipal, Presupuesto General Municipal, Plan de inversión municipal, Plan de Arbitrios y celebración día de rendición de cuentas.

1. Plan de Desarrollo Municipal (PDM) – en proceso de certificación, levantamiento de información en las comunidades.
2. Tienen debidamente aprobado y publicado el presupuesto municipal y plan de arbitrios.
3. No existen solicitudes de información sobre las rendiciones de cuentas.

V. LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR EN EL RESPALDO A LA GESTIÓN MUNICIPAL

1. Recomendar a la Corporación Municipal, que, en el próximo proceso de transición y traspaso de mando municipal.
 - a) Incluir la formalización de la participación del Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT, con énfasis en la observación de la existencia física de bienes que contiene el informe de gestión de los cuatro años, y todas las actividades que se deben realizar en el marco del proceso de transición, conforme a lo estipulado manual y guía de transición y traspaso, que apruebe AMHON en su debido momento.
2. Recomendar a la Corporación Municipal, de manera gradual la:
 - a) Avanzar en la implementación de la Ley de Carrera Administrativa Municipal (CAM)
 - b) La conformación de la Comisión de Seguimiento Local, a la implementación de la Ley CAM (sociedad civil).
3. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, de manera progresiva y gradual, estructurar el inventario de informes de veeduría social, elaborado por la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT y Comisión Local de Seguimiento a la implementación de la Ley Carrera Administrativa Municipal.
4. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, a la celebración de la Asamblea de sociedad civil:
 - a) Para la conformación de los miembros de Consejo de Desarrollo Municipal

- b) Para la designación de los Alcaldes Auxiliares, conforme a la Ley de Municipalidades.
5. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal a la actualización progresiva del Plan de arbitrios debidamente socializado con los actores de sociedad civil, empresarios locales; y que en el año 0 y 5 se realice en Cabildo Abierto la socialización y validación de los ajustes del valor catastral.
 6. Acompañar a las autoridades municipales en la priorización de proyectos en el avance de levantamiento actualizada de información, contemplados en Plan de Desarrollo Municipal-Gestión por Resultados alineado al Plan de Inversión Municipal.
 7. Acompañar a la Corporación Municipal en vigilar el correcto uso de la transferencia ordinaria conforme a la Ley Municipalidades y Disposiciones Generales de Presupuesto.
 8. Como resultado de los procesos de acompañamiento de la veeduría social del FONAC en lo local, de monitorear el desempeño en red hospitalaria, triaje, centros de vacunación, infraestructura educativa y la gestión municipal, proponemos acompañar a la Corporación Municipal
 - a) En definir insumos para la construcción conjunta de agenda de acciones de incidencia, con enfoque de participación y control social con el fin de impulsar procesos de mejora de las áreas de salud, educación, gestión pública local, y en otras que la autoridad local estime conveniente, para asegurar el buen actuar de forma transparente, responsable y eficiente.

VI REFERENCIAS

1. Ley de Municipalidades 134-90 y su Reglamento.
2. Manual de Transición y Traspaso de Mando Municipal Gobiernos Locales AMHON-DAI 2021.
3. Perfil Municipal IDM. Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Tegucigalpa, Honduras. 2022
4. Prontuario Municipal elaborado por la Asociación de Municipios de Honduras & Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2012)
5. Herramienta veeduría social check list proceso de transición y traspaso municipal, elaborado por FOPRIDEH en el 2016, mejorado por Actividad GLH-DAI USAID. 2018 y adecuado por FONAC, marzo 2022.

6. Herramienta veeduría social check list gestión municipal, conforme Ley de Municipalidades y su reglamento, 134-90.